

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria

4728 *EDICTO de 30 de octubre de 2009, relativo al procedimiento de expediente de dominio nº 0000003/2009.*

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 16, Dña. María Teresa Oliver Guerra.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta el edicto cuyo encabezado y parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

EDICTO

Dña. María Teresa Oliver Guerra, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria.

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue el procedimiento 0000003/2009 a instancia de D. Agustín Hernández Falcón, expediente de dominio para la rectificación del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: número Tres.- Vivienda de la izquierda entrando, sita en la planta segunda, que es la primera de viviendas de un edificio compuesto de sótano, siete plantas y ático ubicado en el barrio de Los Arenales de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y en sus calles de León y Castillo, por la que le corresponde el número ciento sesenta y nueve y ciento setenta y uno (hoy ciento sesenta y siete), y Molino de Viento, por la que le corresponde el número ciento seis. Ocupa una superficie de noventa y ocho

metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Naciente o frontis, por donde tiene su entrada la través de un zaguán y escalera común y donde le corresponde el número ciento sesenta y nueve, con la calle de León y Castillo; al Poniente, o fondo, con hueco del ascensor, patio común y la vivienda número cuatro del mismo edificio; al Norte o derecha entrando, con hueco de ascensor, caja de escaleras, patios comunes y con la vivienda número dos del mismo edificio; y al Sur o izquierda entrando, con casa de doña Rosa Ríos.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los edificios y cargas de la comunidad de cinco centésimas, cuatro mil novecientas treinta millonésima (0,0539309).

Asimismo sirve el presente edicto para la citación de la titular registral, cuyo domicilio resulta desconocido D. La Madre Trinidad de Jesús, en el siglo D. María de la Soledad Perdomo Cardoso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, María de la Soledad Perdomo Cardoso (Dña. María Trinidad de Jesús), cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2009.- La Secretaria.